# BOLETIN



# FIGIAL

## DM LA PROVIN

Haisisisasiés. - Intervención de Fondos te la Diputación provincial. - Teléfone 1700. excelle de la Signianida | provincial.—Tel. 1916.

Martes 12 de Abril de 1949

Núm. 83

No se publica les dominges ni diasfesivos Ejemplar corriente: 75 cés Idem atrasado 11,50 pesetas

Advertemenas. + 1. Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de este Bolsvin Ovicial en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2. Los Secretarios municipales exidarán de coleccionar ordenadamente el Bolsvin Ovicial, para su encuadernación anúal.

3. Las inserciones reglamentarias en el Bolsvin Ovicial, se han de mandar por el Exemo. Sr. Gobernador civil.

Proctos - SUSCRIPCIONES. — s) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas se-

satrales, con pago adelantado.

e) Restantes suscripciones, 60 posetas anuales, 35 posetas semestrales 6 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado. EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales, una peseta linea.

d' Los demás, 1,50 pesetas linea

### Administración provincial

# Gobierno Civil de la provincia de León

CIRCULAR

El Exemo. Sr. Ministro de la Gobernación en telegrama de Circular número 6, de fecha 8 actual, me dice lo que sigue:

«Desde la tarde Miércoles a igual hora Sábado Santo, deberán suspenderse espectáculos, incluso cabarets, sin más excepciones que algún concierto Sacro u otros actos de índole análoga».

Lo que se hace público para general conocimiento y exacto cumplimiento.

León, 11 de Abril de 1949. El Gobernador civil,

J. Victoriano Barquero Barquero

# lefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIO

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de reparación de los kilómetros 109 al 110 de la carretera de Villacastín a Vigo a León, kilómetros 3 al 7 de Cistierna a Palanquinos y 47 al 51 de Villanueva del Campo a Palanquinos, he acordado en cumplimiento de la R.O. de 3 de Agosto de 1910,

chos términos interesar de aquellas autoridades la entrega de una rela-ción de las demandas presentadas, que deberán remitir a la Jefatura de Obras Públicas, en esta capital, deneste anuncio en el Boletin Oficial, sanciones, de ac León, 6 de Abril de 1949. — El nanzas vigentes.

Ingeniero Jefe, P. A., F. Roderos.

Administración municipal

Auuntamiento de Garrafe de Torio

Por este Ayuntamiento se acordó que la cobranza de los arbitrios e impuestos municipales, cuyo importe se destina a nutrir el presupuesto de ingresos, se lleve a cabo en el año actual, como en los anteriores, por ser el más ventajoso para todos los contribuyentes en general, mediante concierto particular de los interesados con este Ayuntamiento.

En virtud de lo cual, por el presente, se hace saber a todos los veci-

crean con derecho de presentar de- ción se ha formalizado el padrón manda contra el contratista D. Má- correspondiente, con la cuota asigximo Rodríguez Barreda, por da- nada a cada uno, que se ha conside-ños y perjuicies, deudas de jornales rado justa y equitativa, y cuyo do-y materiales, accidentes del trabajo cumento se pone de manifiesto al y demás que de las obras se deriven, público en esta Secretaria municilo hagan en los Juzgados municipa- pal durante el plazo de quince días, les de los términos en que radican, con el fin de que pueda ser exami-es de Onzonilla, Villanueva de las nado por los interesados; advirtién-Manzanas, Mansilla de las Mulas, deles que el que no se halle confor-Cubillas de los Oteros y Cebro- me con la cuota asignada, queda nes del Río, en un plazo de requerido para que en el mismo 20 días, debiendo los Alcaldes de di- plazo presente declaración jurada de las cantidades que consuma en el año actual, tanto de carnes frescas y saladas, pescados y bebidas espiri-tuosas y espumosas, para poder determinar las cantidades que per ta-les conceptos les corresponda paga r, tro del plazo de treinta días, a con- les conceptos les corresponda pagar, tar de la fecha de la inserción de quedando sujetos a fiscalización y sanciones, de acuerdo con las Orde-

> Con el fin de que per nadie se 1306 alegue ignorancia, los señores Presidentes se dará la mayor publicidad al contenido del presente, a los que al propio tiempo se les da traslado del presente.

Garrafe de Torio, a 24 de Marzo de 1949.-El Alcalde, P. O., Eugenio de la Riva.

> Ayuntamiento de Riello

Aprobadas definitivamente las cuentas municipales rendidas por el Alcalde y Depositario de este Ayuntamiento, correspondientes a los ejercicios de 1939 a 1948, ambos inclusive, se hallan expuestas al público hacerlo público para los que se contribuir, que por esta Corpora- efectos de lo dispuesto en en el ar tículo 131 del Reglamento de Hacienda Municipal.

Riello, a 4 de Abril de 1949.—El Alcalde, R. Bardón. 1289

#### Ayuntamiento de Santa Marina del Rey

Por un plazo de quince días y al objeto de oír reclamaciones, se halla expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, el repartimiento general de arbitrios municipales confeccionado para el año actual.

Santa Marina del Rey, 30 de Marzo de 1949. — El Alcaide, Matias Rodriguez. 1291

#### Ayuntamiento de Villablino

Tramitado expediente de habilitación de crédito, por un importe de ciento setenta y siete mil pesetas, para pago del resto del precio aplazado de compra del edificio y patios del Colegio «Nuestra Señora de Carrasconte», cuya habilitación se hace en el capítulo 1.º, art. 4.º del presupuesto ordinario vigente y con cargo a sobrante en caja del ejercicio 1948, se anuncia su exposición al público, de acuerdo con el art. 236 y concordantes del Decreto de Ordenación de las Haciendas Locales de 25 de Enero de 1946, por plazo de quince días, al objeto de oir reclamaciones, hallándose el expediente de manifiesto en la Secretaria municipal.

Villablino, 5 de Abril de 1949.— El Alcalde, M. Barrio. 1292

#### Ayuntamiento de Astorga

La Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 4 del corriente, acordó anunciar una subasta para enajenar los materiales procedentes del derribo del lavadero de Manjarín, concediéndose un plazo de cinco días hábiles para presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes contra el mismo, advirtiendo que no serán atendidas las que se produzcan pasado dicho plazo.

Astorga, 6 de Abril de 1949.—El Alcalde, Paulino Alonso. 1302

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de Marzo del corriente año, acordó anunciar una nueva subasta para contratar el servicio de alumbrado público de este término municipal, dependencias del Excmo. Ayuntamiento y de la Policia Gubernativa, concediéndose un plazo de ocho días hábiles para que se puedan presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes contra el mismo, advirtiendo que no serán admitidas las que se produzcan pasado dicho plazo.

Astorga, 4 de Abril de 1949.—El Alcalde, Paulino Alonso. 1274

#### Ayuntamiento de Toral de los Guzmanes

Confeccionado por este Ayuntamiento el padrón general de arbitrios correspondiente al año actual, se halla de manifiesto al público en esta Secretaria, para oir reclamaciones

Toral de los Guzmanes, a 31 de Marzo de 1949.—El Alcalde, Vicente Fernández. 1237

#### Ayuntamiento de Cubillas de los Oteros

Confeccionadas y aprobadas provisionalmente por la Corporación de mi presidencia, en sesión celebrada el día 31 del pasado mes de Marzo, las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1948, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 352, caso 2.º del Decreto de Ordenación Provisional de las Haciendas Locales, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante los cuales y ocho días más, podrán formularse contra las mismas, por escrito, los reparos u observaciones que estimen oportunos.

Igualmente, y por el mismo espacio de tiempo, se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, el padrén de conciertos particulares de los arbitrios sobre el consumo de carnes frescas y saladas, consumo de bebidas y reconocimiento sanitario de reses de cerda sacrificadas en domicilios particulares, bien entendido que pasados los plazos se entenderá por parte de los interesados la conformidad del concierto, siendo sometidos a fiscalización los que no la presten.

Cubillas de los Oteros, 2 de Abril de 1949. –El Alcalde, (ilegible), 1294

#### Ayuntamiento de Soto de la Vega

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para 1949, y las Ordenanzas correspondientes, se exponen a m b o s documentos al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, con el fin de oír las reclamaciones que contra los mismos puedan formularse durante el plazo de exposición y en los quince días siguientes.

Soto de la Vega, a 2 de Abril de 1949.-El Alcalde, (ilegible). 1298

# Ayuntamiento de Posada de Valdeón

Aprobado en principio por esta Corporación municipal el expediente de habilitación de crédito, por valor de 1.524,65 pesetas en el presupuesto ordinario del año actual, con cargo al superávit resultante de la liquidación del ejercicio de 1948,

queda expuesto al público en la Secretaria municipal, a los efectos del Decreto de 25 de Enero de 1946.

Posada de Valdeón, a 5 de Abril de 1949.—El Alcalde, Pedro Martínez.

#### Ayuntamiento de Valencia de Don Juan

Hallándose confeccionado el apéndice a la riqueza pecuaria de este término municipal para el año próximo, se expone al público por un plazo de quince días, con el fin de que puedan ser formuladas las oportunas reclamaciones.

Valencia de Don Juan, 7 de Abril de 1949. — El Alcalde accidental, Pedro S. Miera.

> Ayuntamiento de Astorga

La Comisión Permanente, en se-sión del día 4 del actual, acordó contratar, mediante concurso, la ejecución de obras de reparación de una pared en la Rosaleda, bancos, columnas, verjas y templete del jardín, y bancos de la Plaza de España, y de pintura de dichos efectos. celebrándose el acto de apertura de pliegos al día siguiente hábil de expirar los veinte de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, a las doce horas bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Teniente en quien delegue, siendo el tipo máximo del concurso cuatro mil pesetas, debiendo presentarse proposiciones con sujeción al modelo que se inserta al final, exigiéndose un depósito provisional de dos cientas pesetas, y una fianza definitiva de cuatrocientas pesetas, advirtiendo que el pliego de condiciones se halla a disposición de los licitadores en la Secretaria de esta Corporación y horas de oficina.

Astorga, 6 de Abril de 1949.—El Alcalde, Paulino Alonso.

#### Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con decumento de identidad, que adjunta, enterado del pliego de condiciones para contratar mediante concurso, la ejecución de obras de reparación de una pared en la Rosaleda y demás efectos sitos en el jardín y Plaza de España, aprobado por la Comisión Permanente en se sión de 4 de Abril del corriente año, le acepta integramente, comprometiéndose a ejecutar las obras de reparación comprendidas en la condición primera del citado pliego en la cantidad de pesetas ... (en letra), acompañando el resguardo de haber constituído el depósito provisional y documentos requeridos en la condición segunda.

Fecha y firma.

1301 Núm. 265.—78,00 ptas.

## administración de fusticia

## ANDIENCIA TERRITORIAL DE VALLABOLID

Don Luis Delgado Orbaneja, Abogado y Oficial de Sala de esta Audiencia Territorial.

Certifico: Que el tenor literal del encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por esta Sala en los autos de que se hará mé-

rito es como sigue:

«Encabezamiento: En la ciudad de Valladolid a veintitrés de Febrero de mil novecientos cuarenta y nue-ve, en los autos de menor cuantía procedentes del Juzgado de primera instancia de Ponferrada, seguidos entre partes: de la una como demandante por D. Fernando Pérez Barrios, mayor de edad, soltero, labrader y vecino de Molinaseca, representado por el Procurador D. José Maria Stampa y Ferrer y defendido por el Letrado D. Saturnino Rivera Manescau, y de la etra como demandade por D. Luis Rodríguez Fernández, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada que no ha comparecido ante esta Superioridad por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones con los Estrados del Tribunal sobre reclamación de cinco mil seis cientas ochenta y seis pesetas con sesenta y nueve centimos, cuyos au-tos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandante de la sentencia que con fecha once de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, dictó el expresado Juzgado.

Parte dispositiva. - Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos en su integridad la sentencia apelada de fecha once de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete del Juez de primera instancia de Ponferrada por la que se absuelve a don Luis Rodríguez Fernández, de la demanda contra él interpuesta por D. Fernando Pérez Barrios, condenando a éste al pago de todas las costas causadas en primera instan-

Asi, por esta nuestra sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma se publicará en el Boletin Oficial de la provincia de León per la incomparecencia ante esta Superioridad del demandado y apelado D. Luis Rodríguez Fernández, lo pronunciamos mandamos y firmamos. Filiberto Arron-tes. Vicente R. Redendo. Teodosio Garrachon.—Aniano Alonso Buenaposada.-Antonio Córdova.-Rubricados.»

Esta sentencia fué publicada el día de la fecha y notificada en el si-guiente dia a las partes personadas y en los Estrados del Tribunal.

dado expido la presente que firmo Juzgado de primera instancia de León en Valladolid a 11 de Marzo de 1949. Don Luis Santiago Iglesias, Magis--Luis Delgado.

Núm. 261.-109,50 ptas.

Don Luis Delgado Orbaneja, Abogado y Oficial de Sala de esta Audiencia Territorial.

Certifico: Que el tenor literal del encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por esta Sala en los autos de que se hará mérito

es como sigue:

Encabezamiento,-En la ciudad de Valladolid, a veinticinco de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, en los autos de primera instancia de Ponferrada, seguidos entre partes: de la una como demandante por doña Clara Arias Puente, mayor de edad, jornalera y vecina de San Esteban de Valdueza, representada por el Procurador D. Luis Barco Badaya y defendida por el Lefrado D. Martin Reinoso, y de la otra como deman-dada D.º Rosario Baeza Rodríguez, mayor de edad, casada, con licencia de su esposo y de la misma vecindad, que no ha comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto a la misma se han entendido las actuaciones con los Estrados del Tribunal, y el Sr. Abogado del Estado en la representación que por razón de su cargo ostenta, sobre que se declare pobre a la primera para litigar con la segunda en juicio de desahucio, cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por la demandante contra la sentencia que con fecha 26 de Febrero de 1948 dictó el expresado Juzgado.

Parte dispositiva. - Fallamos: Que sin hacer especial condena de costas en segunda instancia, debemos confirmar y confirmamos en su integridad la sentencia apelada de fecha veintiséis de Febrera de mil novecientos cuarenta y ocho del Juez de primera instancia de Ponferrada a que estos autos se contraen y cuya parte dispositiva quedó anteriormen-

te transcrita. Así por esta nuestra sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispo-sitiva se publicará en el BOLETIN Oficial de la Provincia de León por la incomparecencia ante esta Superioridad de la demandada y apelada D.\* Rosario Baeza Rodríguez, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

—Filiberto Arrontes.—Vicente R. Redondo. - Teodosio Garrachón. - Antonio Córdova. - Rubricados.

Esta sentencia fué publicada en el día de la fecha y notificada en el siguiente dia a las partes personadas y en los Estrados del Tribunal.

Y para que tenga efecto lo acordado expido la presente que firmo en Valladolid, a 29 de Marzo de 1949. y para que tenga efecto lo acor- Luis Delgado. 1234

trado, Juez de primera instancia del partido de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ej-cución de sentencia del juicio ejecutivo sobre pago de 5.992,40 pesetas, promovido por don Gregorio Mateos Gutiérrez, vecino de León representado por el Procura-dor D. Manuel Menéndez, contra D. Agapito San Miguel, vecino de Navatejera, habiendo acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, sin su-plir previamente la falta de títulos y por el precio en que han sido tasados, los bienes embargados en dicho procedimiento que a continuación se describen:

1.º Una casa, sita en el pueblo de Navatejera, calle de la Hoja, que linda: por el frente, con dicha calle; por la derecha entrando, con casa de Juana Martínez; por la izquierda entrando, D. Santiago de la Fuente, y por la espalda, con dicha Juana Martinez; compuesta de planta baja y alta y construída de tapial y ado-

bes, tasada en 12.000 ptas.

2.º Una balanza marca «Ariso», de veinte kilogramos de fuerza, valo-

rada en 1.000.

Está señalado para dicho acto, el día once de Mayo próximo y hora de las doce, en la sala de audiencia de este Juzgado, Plaza de San Isidro, número 1; advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar una cantidad igual al diez por ciento efecti-vo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta y que no se admitirăn posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en. León a dos de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve.-Luis Santiago. - El Secretario, Valen-

tin Fernandez 1320

Núm. 262.-78,00 ptas.

#### Juzgado de primera instancia de Astorga

Don Manuel Ramón de Fata y Garcia-Galán, Secretario del Juzgado de primera instancia de la ciudad de Astorga y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo de que se hará mención, se dictó sentencia que contiene el siguiente encabezamiento y parte

dispositiva:

«Sentencia. - En la ciudad de Astorga, a veintiséis de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve. El Sr. D. Luis Valle Abad, Juez de primera instancia de la ciudad de Astorga y su partido, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo ante él penden, promovidos a instancia del Procurador D. Manuel Isidoro Fernández Castellano, vecino de Carrizo de la Ribera, defendido por el Letrado Sr. Gavela Alonso, contra D. Ildefonso Arias Pérez, vecino del mencionado pueblo de Carrizo, sobre reclamación de 2 160 pesetas de principal, más 2.160 pesetas para intereses, gastos y costas; hallándose em situación de rebeldía

dicho demandado.

Fallo: Que debe mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate en los bienes embargado al ejecutado D. Ildefonso Arias Pérez, y con su producto hacer pago a D. Isidoro Fernández Caste-llano, de las dos mil ciento veinte pesetas importe de la deuda, con más los gastos, costas e intereses correspondientes hasta el cumplimiento de este fallo en todas sus partes. Notifiquese esta sentencia al ejecutado en forma legal, por su rebeldia.— Asi por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-Luis Valle Abad.-Rubricado.»

Y a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde D. Ildefonso Arias Pérez, por medio de su publicación en el Boletin Oficial de la Provincia, expido el presente con el visto bueno del Sr. Juez, en Astorga, a treinta de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.-Manuel Ramón de Fata.--V.º B.º: El Juez de primera instancia, Luis Valle Abad.

1268

Núm, 263!-87,00 ptas.

del Bierzo

Don Bernardo Francisco Castro Pérez. Juez de instrucción de Villa-

franca del Bierzo.

Hago saber: Que en el sumario que se tramita en este Juzgado con el núm, 17 de orden en el año actual, sobre incendio de una casa propiedad de Ricardo Gutiérrez Alvarez, vecino que fue de Sotelo, el cual se halla ausente en ignorado Habilitado, Antonio Láiz. paradero en Buenos Aires, cuyo do-1362 Núm. 267.—33,00 ptas. paradero en Buenos Aires, cuyo domicilio se ignora, y en la cual habitaba Antonio Blanco Incógnito, hecho ocurrido como a las dos heras del nueve del corriente, se acordó por providencia de hoy, ofrecer las acciones de dicho sumario a los efectos del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, al Ricar- García López en nombre y represendo Gutiérrez Alvarez, como perjudi- tación de D. Gregorio Mateo Gutiécado por tal hecho.

OFICIAL de la provincia, se expide el paradero. Por medio de la presente presente en Villafranca del Bierzo a se cita y emplaza al expresado queveintiuno de Marzo de mil nove-cientos cuarenta y nueve.—Bernar-do-Francisca Castro Pérez.—El Se-incidente de calificación de quiebra

Don César Aparicio de Santiago, Juez de instrucción del distrito número 2 de Valladolid y su par-

Por el presente se deja sin esecto la requisitoria que referente al procesado Francisco Alonso González, y en causa núm. 424 de 1946 sobre estafa, se insertó en el Boletin Ofi-CIAL de la provincia de León, n.º 171 de fecha 30 de Julio de 1948, en atención a haber sido habido y reducido prisión.

Dado en Valladolid a primero de Abril de mil novecientos cuarenta v nueve.-César Aparicio.-El Secretario (ilegible).

Juzgado Comarcal de Pola de Gordón Den Juan Llamas Llamazares, Juez Comarcal sustituto del Juzgado Comarcal de La Pola de Gordón

Hago saber: Que ejecutando sentencia dictada en juicio de cognición promovido por D. Francisco Pérez Suárez, vecino de esta villa contra D. Aurelio Rodríguez Mato que lo fué del Millar y León, declarado en rebeldia, sobre pago de 5.000 pesetas, se nombró Perito por el primero para tasar una casa que le fué embargada en el pueblo de El Millar, y una finca rústica, sita en el pueblo de Huergas de Gordón, a D. Eloy Mieres Aragón, de profesión Albañil, en esta localidad; lo que se le hace saber para que en el término del segundo día, nombre otro per Juzgado de instrucción de Villafranca su parte, bajo apercibimiento que si no lo verifica se le tendrá por conforme con el nombrado de contrario.

Al propio tiempo se le requiere para que en el plazo de seis días, presente en este Juzgado los títulos de propiedad que posea de la casa y finca, parándole en otro caso, el perjuicio con arreglo a derecho.

Dado en La Pola de Gordón a 9 de Abril de 1949. - El Juez Comarcal sustituto, Juan Llamas.-El Oficial

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia de este partido en providencia de esta fecha dictada en la Sección 5.ª del juicio universal de quiebra promovido por el Procurador D. Eduardo rrez y D. José Fernández Rodríguez, contra D. Alfredo de Prado Baños, Y para inserción en el Boletin vecino de Cistierna, hoy en ignorado cretario, Pedro Fernández. 1090 fraudulenta; comunicándosele 10 s

Martinez, en representación de don Juzgado de instrucción de Valladolid autos originales una vez que fuere presentado, con prevención que de no comparecer, le parará el perjui.

cio a que haya lugar en derecho Y para que sirva de emplazamien. to en cuanto al quebrado D. Alfredo de Prado Baños, se publica el pre-sente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Riaño a 21 de Marzo de 1949.—El Secretario judicial, Luis Sarmiento. Núm. 264. -45.00 ptas.

Requisitorias

Ferrer Orts, Rosa, de 26 años, casada, sus labores, hija de Matias y Rosa, natural de Meliana (Valencia). sin domicilio fijo, comparecerá ante este Juzgado municipal, sito en la calle Pilotos de Regueral, núm. 6, el día 27 de Abril, a las once horas, para la celebración del juicio de faltas que viene acordado por lesiones con el núm. 746 de 1948, y a cuyo acto deberá comparecer asistida de las pruebas de que intente valerse, en su caso; apercibiéndola que no comparecer, la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación a la denunciada Rosa Ferrer Orts, que se halla en ignorado domicilio, expido y firmo la presente en León a 1 de Marzo de 1949.-El Secretario,

Miguel Torres.

Rodríguez Blanco, Antonio, de 36 años, hijo de Luis y Araceli, natural de Villaluengos (Toledo), que dijo habitar en el Camino del Cementerio, núm. 14, de esta capital, hallándose en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado municipal, sito en la calle-Pilotos de Regueral, núm. 6, el día 27 de Abril próximo, a las once horas, para la celebración del jui-cio de faltas que se le sigue con el núm. 31 de 1949, sobre hurto, y a cuyo acto, deberá comparecer conlos lestigos y medios de prueba que tenga por conveniente, a su defensa, con apercibimiento que de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar y se le declarará rebelde

Y para que sirva de citación al denunciado Antonio Rodríguez Blanco, expido y firmo la presente en León a 9 de Marzo de 1949. El Secretario, Miguel Torres.

Anulando requisitoria

Se deja sin efecto la requisitoria publicada del procesado Manuel Martinez Martinez, en sumario su

mero 35 de 1947, por el delito de hurto, por haber sido.

Dado en Quiroga a 30 de Marzo de 1949.— El Juez (ilegible).— El Secretario (ilegible). cretario (ilegible).

LEON -Imp. de la Diputación provincial 1949 -